

les, en relación con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Córdoba, por importe de 9.000.000 ptas., para la Adaptación del PGOU de Córdoba (Estudio de Suelo y Vivienda/Participación Pública y Divulgación).

Dos. Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz) por importe de 3.514.718 ptas., para las Normas Subsidiarias con Contenido de Protección para Centros Históricos.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Bayárcal (Almería) para las obras de construcción del Consultorio Local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Bayárcal (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Bayárcal (Almería) para las obras de construcción del Consultorio Local en dicha localidad por un importe de un millón ochocientas cincuenta y siete mil ciento cuarenta pesetas (1.857.140 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad de 1998: 1.857.140 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en dicha localidad por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad de 1998: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para las obras de reparación del Consultorio local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Pechina (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para las obras de reparación del Consultorio local en dicha localidad por un importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad de 1998: 300.000 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3127/94-S.2.º, interpuesto por doña M.ª Dolores Pérez de la Rosa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por doña M.ª Dolores Pérez de la Rosa recurso contencioso-administrativo núm. 3127/94-S.2.º, contra la Resolución de 26 de julio

de 1994 desestimatoria del recurso interpuesto contra otra de 14 de junio de 1993, recaída en el expediente sancionador M-151/92 instruido por la Delegación Provincial de Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3127/94-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Antonio J. Gutiérrez Ruiz.
Localidad: Jerez de la Fra.
Crédito: 48700.
Programa: 22.C.
Finalidad: R. Grav. Af.
Importe: 560.000.

Beneficiario: Fco. Quintero Vera.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48700.
Programa: 22.C.
Finalidad: R. Grav. Af.
Importe: 770.000.

Beneficiario: Bretón Barbecho, Elena.
Localidad: Pto. Sta. M.
Crédito: 48700.
Programa: 22.C.
Finalidad: R. Grav. Af.
Importe: 750.000.

Beneficiario: Gaucín Pozo, Manuela.
Localidad: Chiclana de la Fra.
Crédito: 48700.
Programa: 22.C.
Finalidad: R. Grav. Af.
Importe: 840.000.

Beneficiario: ACMA.
Localidad: Algeciras.
Crédito: 78100.

Programa: 22.C.
Finalidad: Ref./Ampl.
Importe: 500.000.

Cádiz, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 1996, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo), convocó la presentación de proyectos a desarrollar en 1997, entre las corporaciones y entes públicos de carácter local para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 1996), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos relacionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial, que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relaciona, y a tenor de lo establecido en el artículo 5.º de la Orden de 6 de mayo de 1996.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Proyecto:
Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.
Título: ¿Quieres caminar con nosotros?
Objeto:
- Erradicar el absentismo escolar.
- Elaborar materiales dirigidos a dar a conocer la cultura gitana.
- Programa de seguimiento escolar/familiar.
- La integración educativa y social de los niños/as gitanos/as.
- Analizar y dar alternativas de solución a la problemática de la integración tanto escolar como social.

Cuantía: 3.000.000 ptas.
Financiación MAS: 1.800.000 ptas.
Financiación CA: 1.200.000 ptas.